

*Informe sobre Democracia y
Desarrollo en América Latina
2012-2013*

*Las organizaciones y las movilizaciones sociales por la defensa de los
recursos y bienes naturales: un desafío para la democracia y el desarrollo
en América Latina*

INFORME NACIONAL URUGUAY

JUAN ANDRÉS DAGUERRE

**CENTRO LATINOAMERICANO DE ECONOMÍA HUMANA
- CLAEH -**

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. Población y desarrollo humano

Población total ¹	3.286.314
Hombres	1.577.725 (48,01 por ciento)
Mujeres	1.708.481 (51,99 por ciento)
Población urbana ²	3.110.701 (94,66 por ciento)
Tasa media anual de crecimiento poblacional (por mil) ³	0,19
Esperanza de vida al nacer ⁴	76 años
Hombres	72 años
Mujeres	79 años
Tasa de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos) ⁵	9,3
Tasa de analfabetismo	2 por ciento
Incidencia de la pobreza en personas (2012)	12,4 por ciento
Incidencia de la indigencia en personas (2012)	0,3 por ciento
Tasa de empleo ⁶	59,6 por ciento
Índice de Gini ⁷	0,393
Ingreso Nacional Bruto per cápita en dólares (PPA) ⁸	13.333
Posición relativa del Índice de Desarrollo Humano	51 (0,792)

1.2. 2012-2013: Cambios y continuidades para Uruguay

El período de estudio coincide con dos años considerados como bisagra: se cumple la mitad del mandato del presidente José Mujica, electo en noviembre de 2009 y que marcó el comienzo del segundo y consecutivo gobierno de izquierda en el Uruguay. Asimismo, en el 2014 se iniciará el ciclo electoral en el país (elecciones internas, elecciones legislativas y primera vuelta presidencial y ballottage, en 2014; y elecciones departamentales y municipales, en 2015). Es por ello que el bienio cobra una significación especial para el país.

Por un lado, y como parte de una caracterización resumida de la coyuntura nacional, conviene señalar que luego de 1999, donde las condiciones externas comienzan a

¹ Instituto Nacional de Estadística, Censo 2011 (<http://www.ine.gub.uy/censos2011/index.html>)

² Ídem.

³ Instituto Nacional de Estadística, Censo 2011 (<http://www.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/analisispais.pdf>).

⁴ Mariana Paredes, Maite Ciarniello y Nicolás Brunet: *Indicadores sociodemográficos de envejecimiento y vejez en Uruguay: una perspectiva comparada en el contexto latinoamericano*, Montevideo, Espacio Interdisciplinario (Universidad de la República)-Núcleo Interdisciplinario de Estudios sobre Vejez y Envejecimiento- UNFPA, setiembre de 2010.

⁵ Disponible en: http://www.180.com.uy/articulo/34312_Mortalidad-infantil-subio-en-2012-pero-cierra-trienio-mas-bajo-de-la-historia

⁶ Instituto Nacional de Estadística (<http://www.ine.gub.uy/comunicados/ech/ech0613.pdf>)

⁷ Commitment to equity (<http://www.commitmenttoequity.org/publications/uruguay.php>).

⁸ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): *Informe sobre Desarrollo Humano 2013. El acenso del sur: progreso humano en un mundo diverso*, Nueva York, PNUD, 2013 (http://hdr.undp.org/en/media/HDR2013_ES_Complete%20REV.pdf).

deteriorarse (devaluación del real) y durante el 2001-2002 (crisis política y económica en Argentina mediante), el país atravesó una de las peores crisis económicas de su historia. A partir de 2003 el país comienza a tener tasas positivas de crecimiento del PBI, que se mantienen hasta el presente.

Según las caracterizaciones internacionales, Uruguay es un país de Índice de Desarrollo alto y de Renta Media alta. Luego de la crisis de 2001-2002, cuyo saldo fue el de los peores niveles de pobreza e indigencia de los últimos años, los niveles de pobreza e indigencia han disminuido. Con respecto a los niveles de pobreza, la última medición realizada en 2012 por el Instituto Nacional de Estadística registró que la estimación puntual de personas por debajo de la línea de pobreza se ubicó en 12,4 por ciento para el total del país, lo cual implica una reducción de la pobreza de 1,3 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Dicho de otro modo, cada 1000 personas, 124 de ellas no superan el ingreso mínimo para cubrir las necesidades alimentarias.

Si observamos la incidencia de la pobreza en personas según grupos de edad, los datos muestran que el 24,5 por ciento de los niños menores de 6 años de edad son pobres, así como el 23,3 por ciento de los niños entre 6 y 12 años, y el 20,4 por ciento de los jóvenes menores de 18 años. Estos porcentajes corresponden a todo el país, en Montevideo, las cifras suben a 35,3 por ciento, 33,2 por ciento y 29,6 por ciento.

Asimismo, la incidencia de la pobreza e indigencia varían de acuerdo a la jefatura del hogar: la incidencia de la indigencia en hogares de todo el país según sexo del jefe es 0,2 por ciento si el jefe de hogar es varón, 0,4 por ciento si es mujer. Si se toma en cuenta incidencia de la pobreza en personas según ascendencia declarada de las personas, los datos muestran que el 27,2 por ciento de la población afrodescendiente se encuentra bajo la línea de pobreza.

Estos niveles han ido decreciendo fruto de una importante intervención estatal en los sectores de población de alta vulnerabilidad social pero los datos siguen mostrando que la pobreza e indigencia mantiene ciertos rasgos de mediana y larga duración: afecta fundamentalmente a niños y adolescentes, mujeres y afrodescendientes.

El plano doméstico se debe analizar tomando en cuenta el plano regional e internacional. En este sentido, aún se mantienen algunas incertidumbres. A partir del segundo semestre de 2008, el mundo occidental está siendo afectado por una profunda crisis económica y sus posibles efectos en el país y la región conservan un lugar en la agenda política nacional.⁹ Cabe señalar que la crisis no cortó una década de la

⁹ La crisis económica occidental, que comenzó en el año 2008, afecta fundamentalmente, aunque no por igual, a los países y regiones más desarrolladas (Estados Unidos, Japón y Europa). Las primeras medidas de intervención oficial se remontan a mediados de 2007, pero es en setiembre de 2008 cuando la situación se agrava con la bancarrota de entidades financieras estadounidenses relacionadas con el mercado de las hipotecas inmobiliarias (Lehman Brothers, Fannie Mae, Freddie Mac y la aseguradora AIG).

Esto llevó a la aprobación de la Ley de Estabilización Económica de Urgencia, de carácter intervencionista, que autorizó al Departamento del Tesoro estadounidense a destinar 700 mil millones

tasa de crecimiento del PBI real, que fue un motor fundamental para un activo papel del Estado y la consiguiente implementación de políticas públicas de los gobiernos de izquierda.

Tabla 1. Tasa de crecimiento real del PBI (porcentaje, años 2003-2012)

Año	Porcentaje
2003	2,5
2004	10,2
2005	6,8
2006	7,0
2007	7,4
2008	8,9
2009	2,9
2010	8,5
2011	5,7
2012	3,5
2013	3,8

Fuente: The World Factbook (CIA, <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/uy.html>) y <http://www.elpais.com.uy/economia/noticias/banco-mundial-pib-uruguay-crece.html>

El año 2012 será recordado como bisagra en la agenda legislativa, en el que se discutieron leyes fundamentales referentes al fortalecimiento y desarrollo de los derechos civiles.

Despenalización del aborto. Luego de décadas de debate, avances y retrocesos, finalmente Uruguay se convirtió en el segundo país de América Latina en despenalizar el aborto, uniéndose así a otras naciones en el mundo. La iniciativa, que despenaliza la interrupción del embarazo durante las primeras doce semanas de gestación y cumpliendo ciertas condiciones previas, obtuvo media sanción de la Cámara de Representante el 25 de setiembre de 2012 y terminó de ser aprobada por la Cámara de Senadores el 17 de octubre de 2012, en ambos casos con una mayoría ajustada.

Promulgada por el presidente José Mujica, comenzó a aplicarse el 4 de diciembre de 2012. La entrada en vigencia de la ley marca un avance trascendental en el campo de los derechos sexuales y reproductivos, fruto de más de treinta años de trabajo de numerosos colectivos de mujeres y con varios proyectos que fracasaron en su intento de cambiar una norma que regía desde 1938. El último fue en 2008, cuando

de dólares de dinero público para la compra de activos basura a los bancos para salvarlos de la quiebra., especialmente títulos respaldados por hipotecas.

A la crisis financiera de 2008 se la considera el detonante de la crisis económica posterior. El saldo de la crisis: numerosas quiebras financieras, nacionalizaciones bancarias (salvatajes), constantes intervenciones de los Bancos Centrales de las principales economías desarrolladas, profundos descensos en las cotizaciones bursátiles y un deterioro de la economía global real, que ha supuesto la entrada en recesión de algunas de las economías más industrializadas y el deterioro político-institucional en países como Portugal, España, Grecia e Irlanda.

el Parlamento aprobó la norma, pero el veto del entonces presidente Tabaré Vázquez hizo naufragar la iniciativa.

El proceso legislativo de aprobación de la norma no dio por terminado el debate a nivel social. Apenas promulgada la ley, el Partido Nacional inició una campaña de recolección de firmas para plebiscitar la norma durante las elecciones de 2014. La campaña recogió las firmas de numerosos dirigentes políticos: los principales dirigentes de los partidos de oposición (Jorge Larrañaga, Luis Lacalle Pou, Perdo Bordaberry, José Amorín Batlle y Pablo Mieres, todos ellos presidenciables en 2014) y del ex presidente Tabaré Vázquez. Asimismo, el presidente José Mujica señaló que estaba de acuerdo con una consulta a la ciudadanía: «[...] es un tema de conciencia que cada cual debe resolver en su fuero íntimo».¹⁰

En marzo de 2013, los promotores de la campaña de recolección de firmas entregaron a la Corte Electoral 68.000 firmas. Según la legislación nacional, se necesita el 2 por ciento del padrón electoral, unas 52.000 firmas, para iniciar el proceso de consulta popular.¹¹ La Corte Electoral validó las firmas y fijó para el 23 de junio de 2013 la consulta voluntaria para ratificar la convocatoria a un referéndum sobre la ley que despenalizó el aborto. La consulta popular solo alcanzó un 8,92 por ciento de adhesión, por lo que no se alcanzó el objetivo planteado, y no habrá referéndum, lo que supuso un duro revés para sus promotores.

Regulación del mercado del cannabis. Una propuesta del presidente José Mujica para despenalizar la comercialización de la marihuana y dejar el control de su mercado en manos del Estado —iniciativa anunciada a fines de junio de 2012— se materializó en un proyecto de ley con 37 artículos. El proyecto de ley comenzó a ser analizado por la Cámara de Diputados en noviembre de 2012. A pesar de conocerse encuestas de opinión pública desfavorables al proyecto de ley,¹² diferentes personas de los ámbitos de la salud, el derecho, la ciencia, la cultura y académicos, apoyan la despenalización del cultivo. También las agrupaciones: Asociación de Estudios sobre el Cannabis de Uruguay (AECU) y Uruguay por la Regulación Responsable de la Marihuana, plataforma integrada por colectivo Ovejas Negras, Cotidiano Mujer, El Abrojo, Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), PIT-CNT, PRODERECHOS, REDES Amigos de la Tierra Uruguay y SERPAJ Uruguay.

El 4 de julio de 2013, la Comisión de Adicciones de la Cámara de Diputados aprobó por siete votos en trece el proyecto de ley, con algunas modificaciones sustanciales con respecto al proyecto original: se establece que las farmacias puedan vender hasta 40 gramos de inflorescencias de cannabis por persona por mes; también se posibilita el autocultivo por parte de individuos (un máximo de seis plantas hembra no excediendo los 440 gramos anuales); o de clubes de consumidores (con un

¹⁰ <http://www.espectador.com/noticias/251405/aborto-jose-mujica-partidario-de-un-referendum>

¹¹ En caso de que la Corte verifique que se alcanzó el número necesario, en un plazo de 90 días debe llamar a las urnas en jornada sin voto obligatorio y en la cual el 25 por ciento del padrón electoral, unos 600.000 uruguayos, tienen que respaldar el pedido de referéndum.

¹² <http://www.cifra.com.uy/novedades.php?idNoticia=167>

máximo dependiente del número de socios). Asimismo se estipula la regulación de permisos a empresas privadas para cultivo de marihuana psicoactiva orientado al uso medicinal o recreativo, cultivo de cáñamo para usos industriales (producción de papel, textiles o combustibles, entre otros) y cultivo con fines de investigación. El 31 de julio de 2013 se aprobó en Diputados el proyecto que legaliza la venta y autocultivo de marihuana con 50 votos a favor, 46 en contra y 3 ausencias. El proyecto aprobado pasó a estudio de la Cámara de Senadores.

Matrimonio igualitario. El otro proyecto controvertido que logró concretarse este año es el que posibilita el casamiento entre personas del mismo sexo, conocido como «matrimonio igualitario». Tras el lanzamiento de una campaña iniciada desde el colectivo Ovejas Negras a fines de junio de 2012 —que incluyó nueve spots televisivos con conocidas figuras del mundo del espectáculo y la comunicación—¹³ por la aprobación de esta ley, el 12 de diciembre de 2012 la Cámara de Diputados otorgó media sanción a la norma con una inmensa mayoría de 81 votos sobre 87, incluyendo legisladores de todos los partidos.

El 2 de abril de 2013 se votó el proyecto en la Cámara de Senadores: 23 votos afirmativos y 8 negativos, y fueron introducidos modificaciones al proyecto aprobado en la Cámara de Diputados. Rápidamente, el 10 de abril de 2013 fue aprobado el proyecto en Diputados. La ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 3 de mayo y el 5 de agosto entró en vigencia.

2. ESTUDIO DE CASO: MINERÍA A CIELO ABIERTO EN URUGUAY

2.1. Antecedentes: minería en Uruguay

Según el Instituto Nacional de Estadística, hasta el 2011, en el Uruguay la explotación minera representaba el 0,3 por ciento del PBI total, aproximadamente 130 millones de dólares anuales. Es un sector que posee alrededor de doscientos empresas (91 por ciento son micro y pequeñas empresas) y emplea unas 1.700 personas. Las empresas que generan divisas por exportaciones se dedican mayoritariamente a la explotación de minerales metálicos, aunque la actividad que ocupa al 90 por ciento de estas se dedica a la explotación de minerales no metálicos, principalmente áridos para construcción y calizas.

En el Uruguay, el tipo de explotación minera más extendida y común es el de la minería a cielo abierto. No existen explotaciones de minería subterránea, como sí las hay en otros países del Cono Sur —como el caso de Chile, principalmente—, debido a las características del relieve y el tipo de yacimientos. Actualmente, se pueden mapear los ejemplos más relevantes de minería a cielo abierto: la explotación aurífera en la localidad de Minas de Corrales (departamento de Rivera), la

¹³ <http://www.ovejasnegras.org/campanias/matrimonioigualitario.html>

explotación de portland por parte de ANCAP ubicados principalmente las afueras de Minas (departamento de Lavalleja), las canteras de caliza y dolomita en Mina Valencia (cercanas a Minas, departamento de Lavalleja),¹⁴ diversas canteras de arena, granito, mármol, piedra laja,¹⁵ y de ágatas y amatistas (en el departamento de Artigas), las canteras de granito rosado para caminería ubicadas en La Paz (departamento de Canelones, a 20 kilómetros de Montevideo), por mencionar algunas.

Si utilizamos como ejemplo el oro, que es el único mineral metálico con presencia significativa en Uruguay, la explotación de este mineral se ubica en el entorno de las dos toneladas. A nivel mundial, los datos son elocuentes. En la siguiente Tabla aparecen los diez principales productores de oro, de acuerdo al US Geological Survey (Mineral Commodity Summaries) de enero de 2013.¹⁶

Tabla 2. Ranking: 10 principales países productores de oro (en toneladas, año 2012)

Ranking	País	Producción aurífera (en toneladas)
1	China	370
2	Australia	250
3	Estados Unidos	230
4	Rusia	205
5	Sudáfrica	170
6	Perú	165
7	Canadá	102
8	Indonesia	95
9	Uzbekistan	90
10	Ghana	89

En Uruguay, hasta hace algunos años, era escasa la información sobre este tipo de explotación. Esto cambió radicalmente con la instalación del proyecto *Valentines* por la empresa Aratirí, perteneciente al grupo trasnacional Zamin Ferrous, de capitales indios,¹⁷ gracias al contexto internacional favorable para la explotación de hierro, debido a la alta demanda —sobre todo de China— y la escalada de precios de este metal, que pasó de 16,39 dólares la tonelada en julio de 2004 a un pico máximo de

¹⁴ En Uruguay, la explotación de dolomita cesó en 1984 con el cierre de Mina Valencia. El cierre de la empresa derivó en un fuerte conflicto por deudas y haberes impagos a los/as empleados/as. El proceso se cerró con la subasta y adjudicación en junio de 2011, luego de 27 años de disputas legales. Los compradores, según la información disponible, son inversores nacionales.

¹⁵ Maldonado y Lavalleja.

¹⁶ Disponible en: <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/commodity/gold/mcs-2013-gold.pdf>

¹⁷ El tema de origen de los capitales es objeto de controversia. Por un lado, de acuerdo al sitio web de Zamin Group (<http://zaminferrous.com>), la firma multinacional se presenta como una firma multinacional con oficinas en Londres, San Pablo, Montevideo y Zug (Suiza). Su presidente es Pramod Agarwal y se insiste con que Zamin es una firma de capitales indios (nótese que no tienen oficinas en India), a pesar de que la nacionalidad del presidente (o de los integrantes del Directorio) no indica nada sobre el origen del capital. De acuerdo a Víctor L. Bacchetta, entrevistado para este informe, Zamin es una sociedad de inversiones registrada en la Isla de Jersey (Inglaterra).

187,18 en febrero de 2011.¹⁸ Este grupo posee desde sus inicios, dos proyectos de explotación minera (ambos de minerales ferríferos): los proyectos *Greystone*, *Zamapa* y *Susa* en Brasil y el proyecto *Valentines*.

Investigadores y técnicos de diferentes profesiones señalan reiteradamente que «Uruguay comenzó a descubrir su potencial minero sin estar preparado».¹⁹ Asimismo, se advierte que el tema minería no estuvo presente como eje de la campaña electoral de 2009 y estaba muy verde durante el 2010: «[...] por aquel entonces se desconocían las reservas del país, los mercados carecían de “inteligencia” y de personal capacitado para explorar estos emprendimientos. Además, [...] los marcos legales y reglamentarios eran “insuficientes e inadecuados”».²⁰

Sin embargo, y de acuerdo a información del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias (Universidad de la República), el conocimiento de la existencia de yacimientos minerales de hierro en el Uruguay data de mediados del siglo XX. De acuerdo a documentos de la Facultad de Ciencias, existen cuatro unidades geológicas con yacimientos conocidos, todos ellos en el denominado *Terreno Nico Pérez*: Grupo Cebollatí (2.750 millones de años), Formación Valentines (2.600 millones de años), Formación Marco de los Reyes (600-550 millones de años) y Grupo Arroyo del Solado (560-550 millones años).

Los primeros indicios de la presencia de hierro en Valentines datan de la época colonial. Luego, desde principios del siglo pasado, fueron varios los geólogos que detectaron la potencial riqueza presente en el subsuelo: Rolf Marstrander (1916), Karl Walther (1931), Juan Caorsi y Juan Goñi (1957), entre otros.

Durante tres décadas (del cincuenta al setenta del siglo XX) varias empresas extranjeras y sucesivos gobiernos nacionales investigaron los recursos minerales de la zona con miras a desarrollar una industria minera y siderúrgica. Las investigaciones más recientes fueron las realizadas por el Instituto Geológico y de Perforaciones y la Facultad de Química (1957-1963), Jorge Bossi (1965-1966, 1978, 1988), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1976),²¹ Preciozzi, Sportuno, Heizen y Rossi (1985), N. Coronel (1987), Sportuno y Lara

¹⁸ China es el principal dinamizador del mercado internacional del hierro aunque hay señales de desaceleración y moderación de la industria china del acero (véase <http://www.mineriaaldia.com/china-preve-menor-demanda-de-hierro-y-presionaria-a-la-baja-precios-del-commodity/>). Por otro lado, existe una volatilidad importante en el precio internacional del hierro, aunque se puede observar una tendencia a la baja en el precio de este mineral. Actualmente se ubica en 114,82 dólares la tonelada (junio de 2013, <http://www.indexmundi.com/es/precios-de-mercado/?mercancia=mineral-de-hierro&meses=300>).

¹⁹ Andrés Rius, investigador del Instituto de Economía (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, UdelaR), entrevistado para este informe.

²⁰ «Atajos a hoy», *La Diaria*, Montevideo, jueves 18 de julio de 2013, p. 6.

²¹ Entre 1972 y 1976 el PNUD brindó ayuda al gobierno uruguayo mediante la realización de un estudio titulado «Asistencia en exploración minera». Se realizaron perforaciones a punta de diamante y estudios a nivel superficial mediante la apertura de trincheras transversales a la mineralización. El informe final incluye recomendaciones para seguir estudiando la viabilidad del beneficiamiento del mineral, el mapeo en busca de otras mineralizaciones y el análisis de la logística para el transporte del material.

(1991) y Masquelin (2006), entre otros. En 1985 la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) realizó una campaña de prospección geoquímica estratégica en la zona.

2.2. El proyecto minero de Aratirí

El proyecto de minería a cielo abierto denominado Aratirí es una firma creada por el grupo Zamin Ferrous dedicada a la prospección, exploración, extracción, procesamiento y exportación de mineral de hierro. En guaraní, «Aratirí» quiere decir relámpago: «ara»/cielo y «tirí»/fisura. Se eligió este nombre porque esa zona, por su alto contenido de hierro, atrae muchos relámpagos.



ARATIRI
ZAMIN FERROUS

Inicio Institucional Proyecto Sustentabilidad Noticias Galerías Descargas Contacto

Proyecto Valentines

Uruguay tiene la oportunidad de convertirse en un gran exportador mundial de hierro para la producción de acero.

El proyecto productivo, industrial y logístico de Aratirí haría posible explotar los yacimientos de Valentines durante 20 o 30 años. Con una exportación promedio de 18 millones de toneladas de mineral de hierro por año, Uruguay se posicionaría como el 8º productor mundial de hierro (similar a la posición que actualmente ocupa Suecia).

Inversión inicial del proyecto

Seleccione un valor

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
Aratirí en imágenes

En caso de llevarse a cabo, este proyecto minero de gran porte se realizaría en la zona de la Cuchilla Grande, en los departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Florida, cerca de Valentines.²² Se prevé la extracción de 18 millones de toneladas anuales de hierro por un período de treinta años, una inversión de aproximada de 2.000 millones de dólares y la generación de 1.500 puestos de trabajo. En los documentos presentados a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente) como parte de la solicitud de Autorización Ambiental Previa (AAP)²³ la empresa expresa que se

²² «Minera Aratirí: ubicaron yacimientos de entidad para la extracción de hierro», 21 de agosto de 2010 (<http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/noticias/2010/08/2010082103.htm>).

²³ Esta solicitud se realiza conforme al Decreto 349/005 «reglamento de evaluación de impacto ambiental y autorizaciones ambientales» (setiembre de 2005).

espera que el proyecto opere veinte años, plazo en el que se habría extraído todo el hierro recuperable.²⁴

El 6 de octubre de 2010, la empresa Aratirí comparece ante la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores donde presenta el proyecto minero.²⁵ De la sesión participó el gerente general de la empresa, Fernando Puntigliano, quien se desempeñó como presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos durante el primer gobierno del Frente Amplio.

Comisión de Análisis Estratégico de la Minería de Gran Porte.

A instancias del Presidente de la República, José Mujica, se conformó una Comisión Multipartidaria que tuvo la finalidad de analizar, discutir y aportar líneas estratégicas en materia de minería de gran porte, integrada por todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

A la primera reunión asistieron: Pedro Buonomo (asesor presidencial, en representación del Poder Ejecutivo), Roberto Kreimerman (ministro de Industria, Energía y Minería), Pedro Apezteguía (director general de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas), y Jorge Rucks (director de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, DINAMA). En representación de los cuatro partidos políticos se hicieron presentes sus máximas autoridades y asesores en referencia al tema minería: por el Frente Amplio Jorge Brovetto, Felipe Michelini, Susana Dalmás y Lidia Allende; por el Partido Colorado Ope Pasquet, Oscar Ventura, Alberto Iglesias y Ronald Pais; por el Partido Independiente Iván Posada, Roberto Pérez Rodino y Gabriel Soler; y por el Partido Nacional Luis Alberto Heber, José Carlos Cardoso, Luis A. Lacalle Pou, Mario Silvera y Carlos Enciso.²⁶

En su segunda reunión, el 18 de agosto de 2011, acordó difundir las actas aprobadas para que toda la población tenga acceso a la información.²⁷ Entre las conclusiones del acuerdo final se incluyó la obligatoriedad de que las empresas mineras dispongan de fondos de contingencia o seguro para la recuperación ambiental de las zonas explotadas al agotarse el recurso.

²⁴ Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del proyecto *Valentines* entregado por la empresa Aratirí a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, octubre de 2011 (Tomo I. Documentos de proyecto, capítulo 1. Resumen ejecutivo). Disponible en: <https://www.aratiri.com.uy/sustentabilidad/estudio-de-impacto-ambiental-y-social-proyecto-valentines-aratiri-2/>

²⁵ Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/distribuidos/AccesoDistribuidos.asp?Url=/distribuidos/caratulas/senado/s20100420.htm>

²⁶ Véase, por ejemplo: http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_B229/Acta1_120811.pdf

²⁷ http://www.presidencia.gub.uy/wps/wcm/connect/presidencia/portalpresidencia/comunicacion/comunicacionnoticias/comision_mineria/

Luego de diez instancias de trabajo, se alcanzó un acuerdo unánime de los cuatro partidos, que define a la minería de gran porte, establece las condiciones ambientales, sociales, económicas y de gobernanza que deberá cumplir esta actividad. Dicho acuerdo implica la construcción de una política de Estado en materia de minería para el Uruguay.

De esta manera, el desarrollo de la minería de gran porte se asienta en un acuerdo político alcanzado en diciembre de 2011 entre todos los partidos políticos con representación parlamentaria y el Poder Ejecutivo para definir una política de Estado.²⁸ La Comisión Multipartidaria de Análisis de la Minería de Gran Porte llegó a un acuerdo luego de trabajar cuatro meses. Aspectos sociales, ambientales, económicos y de gobernanza fueron consensuados por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria para emprendimientos con una inversión mayor a los 100 millones de dólares, producción anual superior a ese monto, o afectación territorial de más de 400 hectáreas.

De acuerdo al portal de la Presidencia de la República:

«[...] El ministro de Industria, Energía y Minería, Roberto Kreimerman, afirmó que la firma del documento por parte de los cuatro partidos define una política de Estado que busca promover la minería en forma sustentable a partir de un documento de acuerdo que se transformará en proyecto de ley.

Kreimerman afirmó que el trabajo realizado por la comisión demuestra que el sistema político uruguayo funciona en base al dialogo y la negociación.

El asesor presidencial, Pedro Buonomo informó que el cierre de trabajo de la Comisión Multipartidaria que fue conformada por iniciativa del Presidente de la República José Mujica, definió líneas estratégicas que sirven de base a una política de Estado sobre la explotación minera».²⁹

Marco jurídico actual.

El marco jurídico nacional está compuesto, por un lado, por el Código de Minería (Decreto-Ley 15.242 de enero de 1982 y modificaciones posteriores).³⁰ El Código de Minería establece, en cuanto a la propiedad, que todos los yacimientos de sustancias minerales existentes en el subsuelo marítimo o terrestre o que afloran en la superficie del territorio nacional integran en forma inalienable e imprescriptible, el dominio del Estado.³¹

²⁸ Documento de Acuerdo, Comisión Multipartidaria de Análisis de la Minería de Gran Porte (http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_B229/ACUERDO-FIRMADO.pdf)

²⁹ «Comisión multipartidaria acordó proyecto de ley que define políticas de Estado», 22 de diciembre de 2011 (<http://www.presidencia.gub.uy/wps/wcm/connect/presidencia/portalpresidencia/comunicacion/comunicacionnoticias/mineria-de-gran-porte>).

³⁰ (Ley 17.930 art. 191 a 185, Ley 18.172 art. 194 y 195 y Ley 18.362 art. 230 y 231, Ley 18.813 y Ley 18.996 art. 150 a 153). Decreto Reglamentario N° 110/82.

³¹ Artículo 4

Los titulares del derecho a explotar minerales pertenecientes a clase III y clase IV³² tienen derecho a disponer de las sustancias minerales que extraigan (artículos 108 y 120 del Código de Minería). El artículo 10 del Código de Minería los derechos mineros se pueden otorgar para:

- a) **Prospección.** Derecho para realizar en un área determinada todas las labores de búsqueda de una o más sustancias minerales, con exclusión de toda otra persona;
- b) **Exploración.** Derecho para realizar en un área determinada todas las labores necesarias, con exclusión de toda otra persona, para la comprobación de la existencia del yacimiento, reconocimiento de sus características, determinación del volumen, calidad y ley del mineral y a su evaluación económica; y
- c) **Explotación.** Derecho para realizar en un área determinada, con exclusión de toda otra persona, la explotación de una o más sustancias minerales y disponer de los productos extraídos o separados del yacimiento.

En 2011 se aprobó la Ley 18.813, que reformó el Código de Minería de 1982. Se establecieron nuevos requerimientos de planificación, mayor información relativa a las inversiones y al programa de operaciones, y mayor control y seguimiento de la actividad minera por parte de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE, Ministerio de Industria, Energía y Minería) en sus distintas fases. Asimismo, se regulan ciertas exigencias de *buenas prácticas mineras*, de desarrollo armónico de la actividad minera con el medio rural donde se inserta el emprendimiento, ambientalmente sustentable, con garantías desde el inicio al cierre de minas, así como exigencias de autorizaciones ambientales, control y seguimiento de desempeño ambiental parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

En las modificaciones en el Código de Minería se establece un impulso al agregado de valor, con la exigencia de ofrecer al mercado interno y a precio FOB, el 15 por ciento del total de cada operación de exportación como herramienta de generación de nuevas industrias asociadas. Se busca reforzar la transparencia y garantías sociales a través de la participación de la sociedad mediante el control social de grandes emprendimientos. Se incluye una adecuación de la base de cálculo y de la distribución del *canon* que brinda transparencia y cambio en la distribución del *canon* percibido, que apunta a que la actividad minera redunde en mayor desarrollo local y distribución de la riqueza. Asimismo, se agrega un ajuste de plazos de prospección y exploración para metálicos.

Con respecto a la modificación del *canon* de metálicos, la nueva norma establece:

³² Halogenuros (III), óxidos e hidróxidos (IV) de acuerdo a la clasificación de Strunz.

- se cambia la base cálculo ya que, de aplicarse un porcentaje sobre el valor del mineral bruto extraído deducido costos de transporte, elaboración o transformación, se pasa a un porcentaje del monto mineral exportado y/o facturado en plaza;
- se establece una tasa uniforme del 5 por ciento que se compone de:
 - un 3 por ciento de *canon* estatal, el que se distribuirá un 70 por ciento para la Administración Central; un 25 por ciento para el Fondo de Desarrollo del Interior (correspondiente a los proyectos y programas de los gobiernos departamentales, administrado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OPP); y un 5 por ciento para el Ministerio de Industria, Energía y Minería-Dirección Nacional de Minería y Geología, para la promoción de la geología, la minería y su cadena de valor; y
 - un 2 por ciento de participación para el propietario del predio superficial.

En relación a la protección ambiental, se establece:

- garantías al cierre de mina y recomposición del área minera;
- obligación de buenas prácticas mineras y normativa ambiental; y
- Comisión de Seguimiento de la actividad, impacto y desempeño con representación de la comunidad, a nivel social y de gobierno;

Actualmente se encuentra a estudio del Parlamento un proyecto de ley de minería de gran porte enviado por el Poder Ejecutivo. Fue aprobado por la Cámara de Representantes y, en agosto de 2013, aprobado con modificaciones por la Cámara de Senadores, por lo que se encuentra a estudio nuevamente de la Cámara de Representantes.

El proyecto de ley recoge el abordaje de la minería de gran porte en ejes temáticos: aspectos ambientales, sociales, económicos y de gobernanza, y define la minería de gran porte como todo proyecto de explotación de minerales metálicos, que cumpla al menos con una de las siguientes condiciones:³³ ocupación de una superficie superior a 400 hectáreas; inversión superior a 830 millones de unidades indexadas (UI) en fase de construcción y montaje de las obras e infraestructuras necesarias para la explotación, aproximadamente equivalente a 100 millones de dólares americanos; y un valor anual de comercialización (plaza o exportación) del producto obtenido de actividad minera (producción) mayor a 830 millones de unidades indexadas.

³³ Artículo 2 del proyecto
http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2012/10/miem_717.pdf.

El proyecto de ley introduce definiciones para el caso de minería de gran porte:³⁴ (i) actividades mineras (extracción de minerales, depósito de desmontes y minerales concentrados, preparación y beneficiación, decantación de materiales en piletas de relaves, transporte de minerales tales como cintas transportadoras, tuberías o mineroductos, tratamiento de residuos mineros); (ii) actividades conexas (mantenimiento de equipos, acopio de insumos químicos y explosivos y actividades de apoyo); y (iii) no se considerarán actividades mineras o conexas las actividades manufactureras y de agregado de valor, ni el uso de terminales portuarias especializadas que se ubiquen al interior de un puerto multipropósito.

Otras definiciones para el caso de minería de gran porte:³⁵ (art 54, 55 y 56): (i) se define una área de intervención directa y que se trata de la fracción del área de concesión para explotar en las que se ejecutan directamente las actividades de extracción de minerales, depósitos de desmontes y decantación de minerales en piletas de relaves; (ii) un área de intervención indirecta, que se define como la fracción del área de concesión para explotar dedicada a la ejecución de las demás actividades; y (iii) un área lindera (superficie ubicada hasta 100 metros de distancia exterior del perímetro del área de concesión para explotar, excepto la contigua al área de la concesión dedicada al transporte de minerales por ductos).

Por otro lado, existe en el país un marco jurídico ambiental aplicable a la minería, donde se incluye el artículo 47 de la Constitución,³⁶ la ley 17.234 (Ley General de Protección del Ambiente, de noviembre de 2000), la ley 16.466 (Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, de enero de 1994) y el decreto 349/005 (Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales). Asimismo, se debe mencionar la ley 18.308 (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de junio de 2008) y decretos reglamentarios.

Con respecto a las consideraciones ambientales, el proyecto de ley señala que la minería de gran porte es aceptable y genera proceso de desarrollo sostenible si respeta las reglas y garantías rigurosas de gestión ambiental durante todo el proceso, incluyendo cierre y poscierre de minas. Por otra parte, el país cuenta con una Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y se encuentran en elaboración los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial.

En esta línea, las actividades mineras de gran porte deberán localizarse en suelo categorizado como rural. Este tipo de emprendimientos mineros deberán guiarse por las mejores prácticas mineras internacionales, incluyendo en su gestión social y ambiental mecanismos para la participación de los actores involucrados. Será requisito un Estudio de Impacto Ambiental completo auditado por una entidad internacional con reconocida trayectoria en la materia.

³⁴ Artículo 7 del proyecto (ídem).

³⁵ Artículos 54, 55 y 56 del proyecto (ídem).

³⁶ «La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La Ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores».

Otro tema importante es el cierre de actividades. Su presentación es uno de los requisitos para la autorización de cualquier explotación minera y fue incluido en la última reforma del Código de Minería. Para los emprendimientos mineros de gran porte se deberá presentar a la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE, Ministerio de Industria, Energía y Minería) MIEM (Dinamige) y la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

Comprende el conjunto de medidas y acciones destinadas a mitigar los efectos que derivan del desarrollo de las actividades mineras y conexas, en los lugares en que éstas se realicen, de forma de asegurar el reacondicionamiento de los lugares en que éstas se realicen, a niveles tales que posibiliten el desarrollo de actividades poscierre u otros usos posteriores, con atención especial a la salud, a la seguridad de las personas y al medio ambiente. Acompaña toda la vida útil del proyecto (instalación, operación y abandono, incluyendo cierres parciales, cierre final y poscierre).

El titular del proyecto minero deberá constituir garantías de cumplimiento de las normativas ambientales, de implementación del plan de cierre, y de recomposición en caso de ocurrir daños al ambiente. A estos efectos se deberá constituir un Fideicomiso de Garantía.

El Plan de Cierre deberá incluir medidas de reacondicionamiento, su costo, la oportunidad y los métodos de control y verificación para las fases de instalación, operación y abandono, incluyendo los cierres parciales, el cierre final y el poscierre. Será ajustado y revisado mínimo cada tres años. Deberá contener medidas de compensación de los impactos ambientales negativos acordes con las conclusiones de la Evaluación de Impacto Ambiental negativos acordes con las conclusiones de la Evaluación de Impacto Ambiental realizada. Deberá contener el monto y el plan de constitución de garantías de cumplimiento exigibles.

Las autoridades competentes verificarán y actualizarán cada tres años, que dichos montos comprendan los costos de implementación de todas las actividades previstas en el plan de cierre, y estimación de las eventuales sanciones que pudieran corresponder, las reparaciones por eventuales daños ambientales y las medidas de seguimiento y control requeridas durante toda la vida del proyecto.

Con respecto a la participación social, el Poder Ejecutivo deberá impulsar la creación del Consejo Sectorial Minero para la Minería de Gran Porte, instancia de trabajo tripartito (mpresarios, trabajadores y técnicos del sector público), con el objetivo de analizar y proponer acciones para promover la cadena productiva del sector minero involucrado.

Asimismo, promoverá el ejercicio del derecho a la información y su transparencia, y la participación de los ciudadanos, entre otras formas mediante la creación de una Comisión de Seguimiento asociada a todo proyecto de minería de gran porte, de amplia participación, especialmente de la comunidad local y durante todo el ciclo de vida del proyecto. Están previstas audiencias públicas en el proceso de Autorización

Ambiental y sobre las actividades e inversiones del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión (FSII).

Opinión pública y medios de comunicación.

Según una encuesta realizada en julio de 2012 por la empresa Cifra (González, Raga y Asociados, prestigiosa empresa uruguaya de investigación en opinión pública) el 61 por ciento de la población de todo el país apoya el proyecto de la empresa Aratirí, y el 81 por ciento considera que la exportación de mineral de hierro contribuirá al desarrollo del país.³⁷ A fines de mayo de 2013, la misma empresa de investigación presentó los resultados de encuesta —realizada para el semanario *Búsqueda*— que revelaba que el 67 por ciento de los uruguayos está a favor de extraer hierro y oro de los yacimientos y al 85 por ciento le parece bien explotar reservas petroleras.³⁸ En enero de 2013, a medio camino entre estas dos encuestas, la empresa Aratirí hizo pública una encuesta de Cifra realizada en las localidades de Cerro Chato y Valentines, donde se preguntaba a los encuestados «¿Le parece bien o mal que se desarrolle el proyecto Aratirí?»: un 54 por ciento respondió que Bien o Muy bien. La aparición de este estudio coincidió con el envío al seguro de paro de buena parte de su plantilla de trabajadores de Montevideo y Valentines, bajo el argumento de la demora en la autorización ambiental.

Los medios de comunicación, en términos generales, vienen cubriendo el proceso desde sus orígenes y hay una cobertura importante de los hechos y acontecimientos relacionados al proyecto *Valentines*. Sin embargo, la cobertura mediática se refiere casi exclusivamente a los hechos políticos asociados al emprendimiento (debate parlamentario) o declaraciones de actores políticos, a favor o en contra, de la minería de gran porte. Existe cobertura de las movilizaciones de la sociedad civil, pero depende del medio de comunicación y su línea editorial.

2.3. Proyecto Valentines.

El proyecto consta de tres partes: un complejo de minas a cielo abierto, un mineroducto de 212 kilómetros y, en el departamento de Rocha, una terminal portuaria por la cual se exportará el concentrado de hierro. Esa terminal de acuerdo con el documento de solicitud de Autorización Ambiental Previa (AAP) presentado por Aratirí a la Dirección Nacional de Medio Ambiente³⁹ se ubicaría en un área perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, que fue definida por el gobierno

³⁷ Esta encuesta tuvo una amplia difusión en los medios de comunicación (véase, por ejemplo, http://espectador.com/1v4_contenido.php?id=248189&sts=0), así como en el sitio web de la empresa Aratirí (<<https://www.aratiri.com.uy/noticias/amplia-mayoria-aprueba-proyecto-aratiri-la-exportacion-de-mineral-de-hierro-es-percibida-como-un-impulso-al-desarrollo/>>). Un dato interesante de esta encuesta es que fue realizada en el mes de julio de 2012 pero hecha pública en setiembre de 2012

³⁸ Seminario *Búsqueda*, jueves 30 de mayo de 2013, p. 19.

³⁹ Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del proyecto *Valentines* entregado por la empresa Aratirí a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, octubre de 2011 (Tomo I. Documentos de proyecto, capítulo 4. Descripción del proyecto). Disponible en: <https://www.aratiri.com.uy/sustentabilidad/estudio-de-impacto-ambiental-y-social-proyecto-valentines-aratiri-2/>.

nacional conforme a los criterios de ordenamiento territorial y por recomendación del gobierno departamental de Rocha y consentimiento de la Presidencia de la República.

Todo el complejo minero⁴⁰ (zona de minas y áreas de amortiguación) abarcará un área de 14.505 hectáreas de los departamentos de Durazno y Florida. Se añaden molinos de trituración, instalaciones para la separación del hierro por campo magnético y un embalse, ya que el proceso requiere gran cantidad de agua.⁴¹

Un mineroducto que transportará el concentrado de hierro de la zona de mina hasta la terminal portuaria. Se desarrollará en los departamentos de Durazno, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Rocha. El mineroducto transportará la mezcla de concentrado de hierro y agua hasta la terminal portuaria. Un acueducto de retorno permitirá reutilizar el agua una y otra vez, y así minimizar el uso de ese recurso.⁴²

La terminal portuaria se emplazaría en el departamento de Rocha, en la zona conocida como La Angostura, situada sobre el arco de costa enmarcado por las salientes rocosas de Cabo Polonio (aproximadamente 34 kilómetros al suroeste) y Punta del Diablo (aproximadamente 12 kilómetros al noreste).⁴³ El acceso a la terminal se dará a través de la ruta 9. En esta zona también se prevé un emisario submarino para el vertido de aguas. Ese emisario que no había sido incluido en la primera versión del proyecto permitirá el desagote de excesos de agua hacia el océano en caso de lluvias extremas.⁴⁴

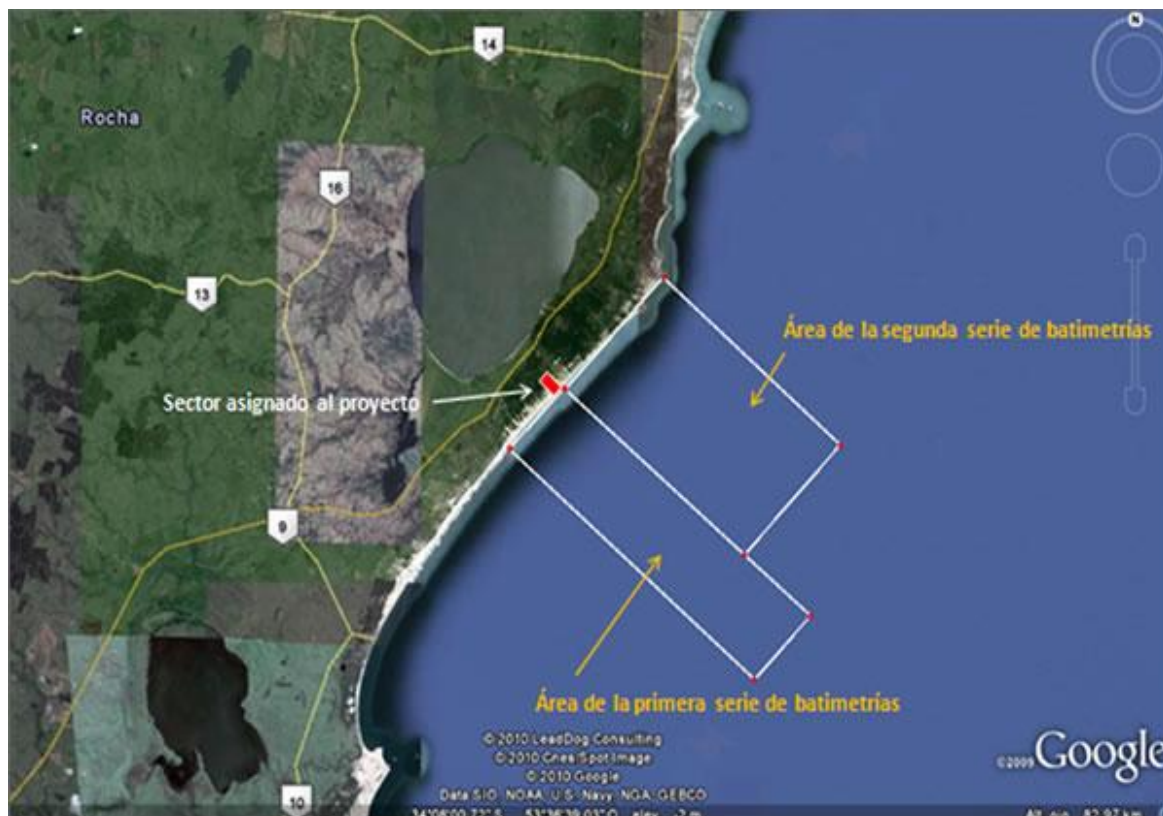
⁴⁰ Véase: <<http://www.aratiri.com.uy/proyecto-en-uruguay/complejo-minero/>>.

⁴¹ Rodolfo Demarco: *Rayo verde* <http://www.vaduenuevo.com.uy/index.php/the-news/526-20vaduenuevo06>.

⁴² <https://www.aratiri.com.uy/proyecto-en-uruguay/mineroducto/>

⁴³ <https://www.aratiri.com.uy/proyecto-en-uruguay/terminal-portuaria/>

⁴⁴ Este tema ha generado una controversia adicional. El emisario subacuático no estaba previsto en el proyecto original (<http://www.observatorio-minero-del-uruguay.com/2011/10/%C2%A1%C2%A1-emisario-submarino/>).

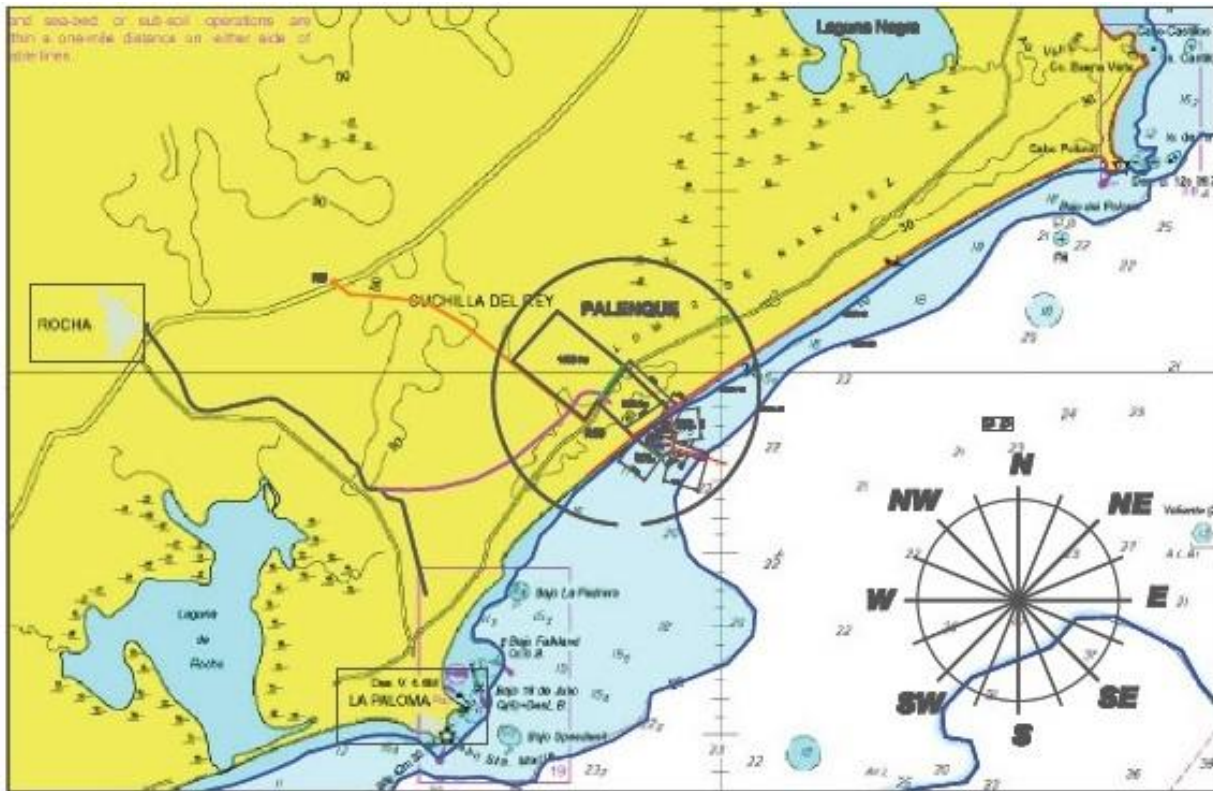


Fuente: <https://www.aratiri.com.uy/proyecto-en-uruguay/terminal-portuaria/#>

No obstante, la oposición y movilización de los pobladores locales y de balnearios cercanos por las consecuencias negativas de la obra sobre el turismo en la zona, sumada a la parálisis del proyecto de la minera y el fuerte impacto medioambiental en un área de gran importancia ecológica hicieron desistir de llevar a cabo la construcción de una terminal portuaria para uso exclusivo de Aratirí entre los balnearios de La Esmeralda y Punta del Diablo.⁴⁵

Por decisión del presidente José Mujica se estableció la nueva ubicación de un puerto de aguas profundas en la zona conocida como El Palenque, entre los balnearios rochenses de La Pedrera y Cabo Polonio. Aún restan realizarse los estudios de impacto medio-ambientales y socio-económicos pertinentes.

⁴⁵ <http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/13872/gobierno-desecho-idea-de-aratiri-para-puerto-de-aguas-profundas%20%20En%20los%20C3%BAltimo>



Fuente: http://www.uypress.net/uc_32404_1.html/#

El proyecto *Valentines* y su repercusión en Uruguay.

En principio el gobierno procuró acelerar el tratamiento de este proyecto pero esta situación despertó resistencias en el ambiente político y social.⁴⁶ Desde el Partido Nacional, el senador Jorge Larrañaga manifestó que se oponía al proyecto,⁴⁷ en tanto que su correligionario Luis Alberto Lacalle Pou decidió interpelar a los ministros de Industria, Energía y Minería, Roberto Kreimerman, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Graciela Muslera, y de Turismo y Deporte, Héctor Lescano, por la instalación del proyecto.⁴⁸

Este proyecto generó la movilización de distintos actores de la sociedad civil afectados directamente por el emprendimiento (productores agropecuarios de Valentines y vecinos de localidades costeras de Rocha), lo que confluyó en la generación del Movimiento por un Uruguay Sustentable (MOVUS). Estas organizaciones hicieron reclamos ante la DINAMA, para conocer el proyecto de la empresa y accedieron a los documentos —gracias a la ley 18.301 de derecho de

⁴⁶ <http://historico.elpais.com.uy/110406/pnacio-558194/nacional/Gobierno-busca-acelerar-el-proyecto-de-la-minera-Aratiri/>.

⁴⁷ <http://www.espectador.com/noticias/209535/partido-nacional-cuestiona-proyecto-de-minera-aratiri>

⁴⁸ <http://historico.elpais.com.uy/110407/ultmo-558566/ultimomomento/Blancos-interpelaran-a-tres-ministros-por-instalacion-de-minera-Aratiri/>

acceso a la información pública—, realizando críticas fundamentadas en la visión de diversos técnicos, periodistas académicos y residentes de las zonas afectadas. A partir de las observaciones realizadas, la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) rechaza el informe de impacto ambiental presentado por la empresa Aratirí. Esta situación ha logrado retrasar el inicio de las obras que en principio se iban a estar ejecutando a mediados de 2011.

Asimismo, las críticas vinieron desde lugares insospechados. Por ejemplo, el fiscal Enrique Viana cuestionó este proyecto, en pos de salvaguardar el medio ambiente. En su escrito, el fiscal describe que el proyecto de minería a cielo abierto afecta a la región Centro del país y sus previsibles e imprevisibles impactos ambientales dan pie a una instancia para cuestionar desde el ángulo legal las tratativas del gobierno con la minera.⁴⁹

También hay resistencia, dudas y cuestionamientos de parte de la población: preocupa el tratamiento de los recursos naturales, la expropiación de zonas aptas para la ganadería y la agricultura, el impacto del puerto en la actividad turística, entre otros.⁵⁰ No solo los pobladores de Valentines, también los de Cerro Chato se han quejado de este emprendimiento.⁵¹ Como consecuencia, el gobierno solicitó a los titulares de Aratirí que mejoren su propuesta en los aspectos laboral, medioambiental, económico y del canon económico a obtener.⁵²

El presidente José Mujica llegó a mencionar la realización de un plebiscito consultivo para que la ciudadanía decida directamente sobre este emprendimiento, pero este recurso no está previsto en la Constitución de la República.⁵³ Por tal motivo, un proyecto de ley que habilite dicho recurso debería enviarse previamente al Parlamento, lo cual sumado al tiempo que implicaría la realización del plebiscito demoraría la ejecución del emprendimiento minero.⁵⁴

El 10 de junio de 2011 se realizó un espacio de reflexión sobre el proyecto Valentines en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, organizado por la Sociedad Uruguaya de Geología. A mediados de junio de 2011 el diputado del Partido Nacional por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, propuso en forma alternativa que el país nacionalizara el hierro y comparó esa iniciativa con la nacionalización del cobre promovida por Salvador Allende en Chile en 1971.⁵⁵ El

49

http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Mineria/Fiscal_uruguayo_cuestiona_proyecto_minero

50 <http://filtrointelectual.wordpress.com/2011/01/29/el-conflicto-de-dos-modelos-productivos-la-industria-extractiva-y-la-seguridad-alimentaria/>

51 http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_135247_1.html

52 <http://historico.elpais.com.uy/110531/pciuda-569940/ciudades/dinama-cuestiono-impacto-de-aratiri-y-la-minera-hara-nuevo-estudio/> y <http://www.lr21.com.uy/politica/446446-gobierno-pide-a-minera-aratiri-mejorar-propuesta>

53 http://historico.elpais.com.uy/11/06/03/pnacio_570650.asp

54 <http://www.sugeologia.org/>

55 <http://ladiaria.com.uy/articulo/2011/6/estan-cambiando-los-tiempos/>

Movimiento de Participación Popular (MPP), sector mayoritario del Frente Amplio y al que pertenece el presidente, organizó un acto político en defensa de la diversificación de la matriz productiva a través de la minería.⁵⁶ Las repercusiones también se dieron en el ámbito de la cultura: un grupo de artistas y comunicadores participó en la creación de un video opositor a la minería a cielo abierto.⁵⁷

Uno de los momentos más interesantes se dio a nivel universitario: se organizó un Juicio Ciudadano sobre la Minería a Cielo Abierto, con presentación de resultados del 26 al 28 de noviembre de 2011.⁵⁸ El Juicio Ciudadano concluyó entre otras cosas que el marco regulatorio legal vigente no garantiza la preservación del ambiente ni obliga a la ejecución de tareas de remediación por parte de las empresas mineras.⁵⁹

En enero de 2012 la empresa anunció el pase al seguro de paro de 110 de sus trabajadores con lo que su plantilla en la zona se redujo a muy pocas personas. La empresa afirmó que esto se debía a que «[...] no es posible mantener una plantilla tan numerosa cuando no hay tareas para realizar y no hay certeza sobre los plazos en que se obtendrán las aprobaciones».⁶⁰

En vista del complejo ambiente político y el discutido respaldo al proyecto, aconsejada por los bancos, la empresa Zamin Ferrous enlenteció el avance del emprendimiento.⁶¹ El clima político está tenso en torno a la conveniencia o no de la minería a cielo abierto en el país,⁶² con acusaciones cruzadas de «presiones» y de «provocaciones».⁶³ Hasta se ha llegado a comparar la polémica de este proyecto con la que en su momento vivió el presidente Vázquez con la instalación de la planta de celulosa de la empresa Botnia en Fray Bentos, que también ocasionó una problemática (en ese caso, relativa a las relaciones con Argentina), pero que, en su momento, a nivel nacional contó con un respaldo político y de la opinión pública casi monolítico.⁶⁴ Específicamente en el tema minero, la producción de rocas molidas con 69 por ciento de hierro que propone Aratirí contrasta con otras propuestas que proponen un mayor valor agregado al producir a partir de la roca *pellets* de hierro,

⁵⁶ http://historico.elpais.com.uy/11/07/02/pnacio_577052.asp

⁵⁷ <http://www.youtube.com/watch?v=OHEZc4uRs3c>

⁵⁸ <http://www.juiciociudadano.org/mineria/>

⁵⁹ Ante los posibles impactos ambientales que este tipo de emprendimientos pueden provocar, vemos la necesidad de contar con legislación sobre delitos ambientales y convalidar el rol de los seguros ambientales, que permitan mitigar y evitar problemas irreversibles. En este sentido una buena medida sería incorporar las externalidades al proyecto de inversión y utilizar análisis multicriterios para evaluar costos-beneficios de la actividad (<http://www.juiciociudadano.org/mineria/wp-content/uploads/2012/03/CONCLUSIONES-del-PANEL-CIUDADANO-2-.pdf>).

⁶⁰ <http://www.elobservador.com.uy/noticia/217444/aratiri-enviara-a-110-trabajadores-al-seguro-de-paro/>

⁶¹ http://historico.elpais.com.uy/11/08/03/pnacio_584078.asp . Esta acción no es más que un instrumento de presión adicional de la empresa.

⁶² <http://www.lr21.com.uy/politica/465596-gobierno-decepcionado-ante-el-accionar-de-la-oposicion>

⁶³ <http://www.elobservador.com.uy/noticia/206651/enfriamiento-de-inversion-de-aratiri-calienta-debate-politico/>

⁶⁴ <http://www.elobservador.com.uy/noticia/206536/-aratiri-la-botnia-de-mujica-/>

utilizando para ello carbón vegetal, con lo que se complementarían actividades de minería y de forestación.⁶⁵

En Uruguay convive un gran número de organizaciones sociales, agrupaciones de vecinos, activistas en defensa del medio ambiente, grupos de personas que están preocupados por la instalación de mega emprendimientos (mineros o no) en el país y el daño que esto puede generar en el medio ambiente. Desde 2011 se viene desarrollando la denominada *marcha en defensa de la tierra, el agua y los bienes naturales*. El 10 de mayo de 2013 se realizó la cuarta marcha.

La movilización la convocó la Asamblea Nacional Permanente que la integran más de cuarenta organizaciones sociales. Este tipo de manifestaciones tiene un línea común que es la protesta y debate frente a la explotación ambiental, las multinacionales y la aprobación de distintos mega emprendimientos en el país. Los pedidos son claros y muestran su oposición al extractivismo, la extranjerización de las tierras, al desplazamiento de la población rural y a la contaminación a nivel del suelo y el agua.



Fuente: Sala de Redacción Julio Castro, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (UdelaR)

3. TENDENCIAS Y CONCLUSIONES PRELIMINARES

En los últimos veinte años el Uruguay ha sufrido cambios profundos a partir de la búsqueda de la diversificación de la matriz productiva. Ejemplo de esto han sido el aumento de la superficie forestada y la instalación de plantas de procesamiento de celulosa, la intensificación de diversos rubros agropecuarios y la expansión de la agricultura, la prospecciones en búsqueda de petróleo y gas tanto en el territorio

⁶⁵ <http://historico.elpais.com.uy/120518/pecono-641784/economia/minera-australiana-pidio-permisos-y-espera-aval-para-invertir-en-2013/>

como en la plataforma marítima y el arribo de emprendimientos mineros en búsqueda de la explotación de hierro.

Todos estos nuevos eventos productivos generan resistencias en la sociedad civil, con la consecuente generación de movimientos sociales que se proclaman en contra del desarrollo de estas iniciativas. La plataforma reivindicativa de estos movimientos sociales integra cuestiones que van desde el uso responsable de los recursos hídricos, el impacto ambiental y social de estos *mega* emprendimientos y la defensa de estilos de vida de colectivos. Vale aclarar que muchas veces estos emprendimientos también han generado adhesiones en las zonas donde se instalan, ya que han potenciado economías locales muchas veces sumergidas.

Si bien ninguno de estos movimientos ha impedido la instalación de estos nuevos emprendimientos productivos, si han generado un mayor acceso a la información referida a estos proyectos, cambios normativos, mayor control y regulación del Estado y un debate político profundo sobre cual debe ser el rumbo económico, social y ambiental del país frente a esta nueva coyuntura internacional muy favorable a la producción de materias primas y *commodities*.

Un caso emblemático en este sentido, y esa fue una de la razón para la elección del caso, ha sido la instalación de Zamin Ferrus en Uruguay. Previo a que la empresa manifestara interés en explotar hierro, ningún partido político tuvo en su programa de gobierno a la minería como un eje estratégico (si analizamos las plataformas electorales de 2009). La posibilidad concreta del inicio de la explotación de hierro en 2011, generó presiones de la sociedad civil, que postergaron su inicio, aunque es importante señalar que los procedimientos y tiempos de la aprobación ambiental también contribuyen a la postergación. A su vez, es por el accionar de organizaciones vecinales cercanas a la instalación del puerto de aguas profundas en Rocha, que se ha decidido relocalizar dicho puerto en otra zona del departamento.

A nivel normativo, y en el marco de este escenario, es que actualmente está en discusión en el Parlamento un proyecto de ley de minería de gran porte y a la creación el nuevo Código de Minería.

Está planteado entonces el desafío a futuro de cuáles son las opciones que generen una mayor sustentabilidad para el país teniendo en cuenta la dimensión social, ambiental y económica, y cómo se va a fortalecer la institucionalidad ambiental, a partir de un escenario nacional con la presencia de emprendimientos industriales que suponen la explotación de recursos naturales.

Montevideo, Octubre de 2013